



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 19 de marzo del 2004
No. 54

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 499-A1, 562-A1, 929, 933, 300-B1, 302-B1, 301-B1, 303-B1, 795, 355-B1, 356-B1, 557, 680, 431-A1, 659, 310-B1, 547-A1, 427-A1, 430-A1, 902, 490-A1, 903, 412-A1, 368-B1, 790, 494-A1, 522-A1, 871, 383-B1, 539-A1, 879, 360-B1, 502-A1, 505-A1, 828, 362-B1, 361-B1, 822, 820, 508-A1, 821, 369-B1, 884, 803-A1, 873 y 299-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 835, 521-A1, 850, 908, 891, 892, 900, 893, 516-A1, 834, 838, 840, 509-A1, 825 y 555.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO.

En el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:30 horas del día 20 de febrero de 2004, reunidos en las oficinas del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, sito en Robert Bosch esquina con 1° de mayo, Zona Industrial Toluca, México; Los C.C.M. en A. Rosa María Nava Rogel, Subdirectora de Administración y Finanzas; T.C. Cristina Izquierdo Pita, Jefe del Departamento de Administración; P.C.P. Bethsabe Hernández Vallejo, Jefe del Departamento de Contabilidad y Finanzas; P.D. Enrique Estrada Beristain, Jefe de la Unidad Jurídica y por la Contraloría Interna el C.P. Edgar Rodríguez Martínez, Contralor Interno; con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 13.25 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México: así como 60 y 61 de su Reglamento; se procede a la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Fideicomiso con el objeto de que en lo sucesivo se regulen los Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones y demás actividades relativas a este Comité, constituyéndose como sigue:

- I. Titular de la Subdirección de Administración y Finanzas, quien fungirá como Presidente;

- II. Titular del Departamento de Administración con función de Secretario Ejecutivo;
- III. Titular del Departamento de Contabilidad y Finanzas; con función de vocal;
- IV. Titular de la Unidad Jurídica, con función de vocal;
- V. Representante de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de bienes o contratación de servicios, con función de vocal;
- VI. Titular del órgano de Control Interno, con función de vocal;

El Comité en cumplimiento de sus funciones operara conforme a lo siguiente:

- 1.- El Comité es un Órgano Colegiado, con facultades decisorias para analizar, evaluar, seleccionar y validar colegiadamente las propuestas de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones conforme a los Términos y formalidades del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
2. - El Comité que en el presente acto se constituye, funcionará en términos de lo previsto por el artículo 13.25 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y de lo dispuesto en el artículo 62 de su Reglamento.
3. - La presente acta constitutiva deja sin efecto la publicada el día 17 de octubre del 2000 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Se levanta la presente acta el día y hora de su elaboración, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

M. en A. Rosa María Nava Rogel
Subdirectora de
Administración y Finanzas
(Rúbrica).

T.C. Cristina Izquierdo Pita
Jefe de Departamento de
Administración
(Rúbrica).

P.C.P. Bethsabe Hernández Vallejo
Jefe de Departamento de
Contabilidad y Finanzas
(Rúbrica).

P.D. Enrique Estrada Beristáin
Jefe de la Unidad Jurídica
(Rúbrica).

C.P. Edgar Rodríguez Martínez
Control Interno
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 255/02.

FRANCISCO GONZALEZ ROJAS, promueve Juicio Ordinario Civil en contra de ISMAEL PINEDA HERNANDEZ Y MARITZA EDITH LEON NICANOR, las siguientes prestaciones: La rescisión del contrato de compraventa celebrado con los demandados, el 24 de enero de 1998, respecto del lote 3, el cual forma parte de la parcela 662, Z-1, P4/5, de la Colonia "La Laguna", perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.00 m con parcela 661, al sureste: 16.00 m con parcela 674 y 675, al suroeste: 11.00 m con parcela 663, al noroeste: 16.00 m con lote 2 y área de uso común. En consecuencia, con fundamento en el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a los codemandados ISMAEL PINEDA HERNANDEZ Y MARITZA LEON NICANOR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a los demandados que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia, se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal.- Ecatepec de Morelos, trece de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

499-A1.-9, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1533/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARTINIANO MIRANDA GOMEZ en contra de MARIA BERTHA ESQUIVEL GOMEZ, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las nueve horas del día veintiuno de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de camioneta de carga marca Dodge, modelo mil novecientos setenta y uno, motor hecho en México, serie L1102645, con placas de circulación KP16809 del Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar su venta en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiéndose fijar en la tabla de avisos o puerta de este juzgado los edictos, por lo que se convocan postores.

Expedido el día cinco de marzo del año dos mil cuatro.-
Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-
Rúbrica.

562-A1.-17, 18 y 19 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente 271/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la LICENCIADA BERENICE MIRANDA VAZQUEZ, en su carácter de endosatario en procuración de NICOLAS MIRANDA VAZQUEZ, en contra de BULMARO ARTURO ORTA NAVA, se señalaron las diez horas del día veintitrés de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Peugeot, modelo 1998, automático, color blanco, con quemacocos, asientos negros imitación piel, cuatro llantas desgastadas, chocado de la parte frontal, sin calaveras, sin facia, cuatro puertas, sin cofre, sin salpicaderas, en mal estado, con número de serie PSARFX10HJV403000746, NW substituto para México 71596614; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por los peritos designados. Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado con anterioridad.

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado. Ixtlahuaca, México, a quince de marzo de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

929.-18, 19 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 114/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve RUBEN MENDOZA CARRANZA, en contra de PRISCILIANO MONTOYA CHAVEZ Y GERARDO MELENDEZ A., el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día seis de abril año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: un automóvil marca Dodge Dart, tipo Valiant Volare, dos puertas, su color original era azul que por estar a la intemperie está decolorado, con placas de circulación 522-AYW, del Distrito Federal. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de tres días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del monto de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siempre y cuando que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, de conformidad con el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, a dieciséis de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

933.-18, 19 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HERMELINDA UMEGIDO CUELLAR.

Por este conducto se le hace saber que: GUADALUPE CRUZ CARRASCO, le demanda en el expediente número 630/2003, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones el otorgamiento y firma de escritura respecto del contrato privado de

compraventa que celebraron el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y tres, respecto del lote de terreno número 23, manzana 18, ubicado en la calle Acequia número 231, en la Colonia Porfirio Díaz de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

300-B1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HERMELINDA UMEGIDO CUELLAR.

GUADALUPE CRUZ CARRASCO por sur propio derecho, en el expediente número 633/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno y casa marcada con el número 235, de la calle Hombres Ilustres, lote de terreno 20, manzana 16, de la Colonia Evolución Poniente, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 19; al sur: 17.00 metros con lote 21; al oriente: 09.00 metros con lote 45; y al poniente: 09.00 metros con calle Hombres Ilustres, y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de las parte demandada, se le emplaza por edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

302-B1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

HERMELINDA UMEGIDO CUELLAR.

GUADALUPE CRUZ CARRASCO por sur propio derecho, en el expediente número 630/2003-2 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y

firma de escritura, respecto del terreno y casa marcada con el número 200 doscientos, calle Capuchinas, lote de terreno 43 cuarenta y tres, manzana 37 treinta y siete, Colonia metropolitana, Primera Sección de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 16.82 metros con lote 42; al sur: 16.82 metros con lote 44; al oriente: 08.00 metros con calle Capuchinas; al poniente: 08.00 metros con lote 14, con una superficie total de 134.56 decímetros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México a los trece 13 días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

301-B1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

HERMELINDA UMEGIDO CUELLAR.

Por el presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 786/03, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, relativo al juicio ordinario civil de otorgamiento y firma de escritura, GUADALUPE CRUZ CARRASCO entre otras prestaciones le reclama el otorgamiento de la escritura de compraventa ante Notario Público, respecto del terreno y casa ubicado en la calle Licenciado Verdad número 6 seis, Municipio de Ozumba, Estado de México, así como el pago de gastos y costas. Respecto del inmueble que manifiesta haber adquirido por contrato privado de compraventa con HERMELINDA UMEGIDO CUELLAR, quien recibió a su entera satisfacción como pago total la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional). Y por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra oponiendo las defensas y excepciones que tuviere a su favor apercibida que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así también se le previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de Amecameca para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndolas las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Dados en Amecameca a los 09 nueve días del mes de diciembre del 2003 dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con Residencia en Amecameca, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

303-B1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 2174/93, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EMILIANO GARCIA SANCHEZ, en contra de MARGARITO LARA DESALES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil cuatro, señaló las trece horas del día siete de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en el inmueble ubicado en Privada de Atotonilco sin número, colonia Casa Blanca, Municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m con Teresa Lara Alcántara, al sur: 13.00 m con Privada Atotonilco, al oriente: 29.00 m con Laureano Lara Desales, (actualmente esta medida se reduce en: 5.00 m para formar la calle Prolongación Atotonilco), al poniente: 27.00 m con Flavio Lara Desales, con una superficie de: 384.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 297, volumen 349, Libro Primero, Sección Primera, a fojas cero, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de MARGARITO LARA DESALES.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma, convocándose a postores a dicha almoneda.- Toluca, México, a tres de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

795.-9, 15 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 318/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA DEL ROSARIO ROSAL MONTIEL, endosataria en procuración de ISAIAS MORENO LOPEZ y en contra de ARMANDO CORA ROMERO, se ha dictado un auto que a la letra dice.

Auto.- Chalco, México, a veinticinco de febrero del año dos mil cuatro. Vista la razón que antecede y el estado procesal que guarda el presente asunto . . . con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio y 2.232 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se tiene por desahogada la prevención que se le hiciera por auto que antecede y por exhibido el certificado de gravámenes expedido por el Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Chalco, México, Licenciado J. Alfredo Madrid Cisneros, el cual se agrega a los para que surta los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia a efecto de dar cumplimiento al tercer punto resolutivo de la sentencia dictada en autos, procédase hacer la venta legal del bien embargado en la diligencia de fecha veintidós de abril del dos mil tres, para lo cual anúnciese la venta legal de dicho bien en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fíjense las publicaciones antes referidas en los Estrados de este Juzgado. Para que tenga verificativo la audiencia pública de remate en la almoneda se señalan las diez horas del día dos de abril del año dos mil cuatro, respecto del

bien inmueble ubicado en la calle Poniente 8, lote 5, manzana 987, Zona 12, Colonia Alfredo del Mazo en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México, inmueble que tiene una superficie total de 192 ciento noventa y dos metros cuadrados, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, bajo la partida número 368, del volumen 102, con fecha tres de abril de 1990 a nombre del demandado ARMANDO CORA REMERO, mismo bien que fue valuado por los peritos nombrados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y con el cual no se inconformaran las partes, en un precio de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida . . .

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma la Licenciada MA. LUCÍA ROJAS FLORES, Juez Civil de Cuantía Menor de Chalco, Estado de México, quien actúa legalmente con C. Secretario de Acuerdos, Licenciado GASTON CARLOS VELAZQUEZ, quien autoriza y da fe de lo actuado. Doy fe.

Ordenando anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este H. Juzgado convocando a postores. Dado en Chalco, Estado de México, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

355-B1.-9, 15 y 19 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 405/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FABIAN CEDILLO VALVERDE, en contra de JUAN FUENTES JIMENEZ, procédase al remate en séptima almoneda de remate del bien inmueble denominado "Cuahuanáhuac", ubicado en el Barrio de San Juan, calle diez de Mayo en el Municipio de Chimalhuacán, Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.00 metros Manuel Tapia Borde; al sur: 12.65 metros con Zeferino Fuentes Jiménez; al oriente: 24.50 metros con Bernardo Jiménez Castillo; y al poniente: 24.50 metros con Callejón-Privada, con una superficie de 314.54 metros cuadrados, cuyos antecedentes registrales son partida 581, volumen 53, libro primero, Sección A, de fecha dieciocho de abril de 1979 a favor del señor JUAN FUENTES JIMENEZ, señalándose para tal efecto las trece horas del día primero de abril del año dos mil cuatro, sirviendo de base para el remate la cantidad de 378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) que como precio fijaron los peritos debiendo notificarse en forma personal al JAVIER CASTILLO PARILLA, tercerista para que el día de la audiencia comparezca a deducir sus derechos, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación dentro del Distrito Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Chimalhuacán, México, a tres de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Claudia Sánchez García.-Rúbrica.

356-B1.-9, 15 y 19 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 191/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JERONIMO RITO SALADINO en contra de SANDRA SANCHEZ CEDILLO, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, mediante auto de fecha treinta de enero de dos mil cuatro, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada SANDRA SANCHEZ CEDILLO, en términos de los siguientes autos.

AUTO.- Otzolotepec, México, nueve de octubre de dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y fundamento en el artículo 1.164 del Código de Procedimientos Civiles 1075 del Código de Comercio, por estar en tiempo se tiene por cumplida la prevención que se le hizo al ocurrente en auto que antecede, mediante la aclaración que realiza en el sentido de que los domicilios de la hoy demandada SANDRA SANCHEZ CEDILLO, son indistintamente en el domicilio bien conocido s/n carretera La Concepción de Hidalgo Km. 1.75 en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México y Doctor García Diego número 158, Departamento-P, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en esa virtud, se tiene por presentado a JERONIMO RITO SALADINO, con el escrito de demanda y anexos que al mismo acompaña, promoviendo por su propio derecho juicio ordinario civil, en contra de SANDRA SANCHEZ CEDILLO, quien tiene su domicilio indistintamente en domicilio bien conocido s/n carretera La Concepción de Hidalgo Km. 1.75 en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Estado de México y Doctor García Diego número 158, Departamento-P, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. Por los motivos y causas que menciona, invocando los preceptos que estimo aplicables al caso. Ahora bien analizado que es el escrito de cuenta, se advierte que el mismo reúne todos y cada uno de los requisitos señalados en los artículos 2102, 2103, 2104, 2105, 2109, 2137 y 2138 del Código Civil vigente en la entidad en la época que fue celebrado el acto jurídico base de la acción, en esa virtud con apoyo en tales preceptos, se admite a trámite el juicio ordinario civil que hace valer el ocurrente, en esa virtud con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.111, 2.115, 2.116 y 2.119 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, córrase traslado a la demandada en el domicilio que como suyo obra en autos, emplazándola a juicio y para dentro del término de nueve días, contados a partir de que sea notificada, de contestación a la demanda entablada en su contra y haga valer sus defensas y excepciones, ya que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos o contestada dicha demanda en sentido negativo, para lo cual pasen los autos a la vista de la ejecutora a efecto de que en funciones de notificador, lleve a cabo dicho emplazamiento en la forma y términos antes indicados. Tomando en consideración que uno de los domicilios de la demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.141 del Código Procesal Civil en consulta, en su momento y para el caso de ser necesario gírese atento exhorto al Juez Civil de Paz del Distrito Federal, para que en auxilio de este juzgado se sirva emplazar a juicio a la demandada. Por último con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.93, 1.94 y 1.95 del Código Procesal Civil en comento, se solicita por conducto del promovente al Licenciado en Derecho que autoriza el escrito de demanda y el que se provee para que presente su cédula profesional que lo acredite como abogado, asimismo para que registre el Libro de Cédulas que se lleva en este juzgado, con el entendido que de no hacerlo, no se le permitirá su intervención en las diligencias, ni tampoco podrá enterarse de las actuaciones o revisar el asunto que nos ocupa.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistinta en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario que al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez. Secretario.- Dos Firmas ilegibles.

AUTO.- Otzolotepec, México, treinta de enero de dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, atento a su contenido y el estado procesal que guardan los autos del expediente 191/2003, de donde se desprende que no ha sido posible la búsqueda y localización de la demandada, y al ignorarse donde se encuentre, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181, a través de edictos, procédase a emplazar a juicio ordinario civil, a la demandada SANDRA SANCHEZ CEDILLO, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de edictos, comparezca a este por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la enderezada en su contra, oponiendo las excepciones que conforme a derecho procedan, ya que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos o contestada dicha demanda en sentido negativo. Asimismo se le deja a su disposición en la secretaría de este juzgado un juego de copias de la demanda, para que las recoja. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la residencia donde se ubica este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos antes indicados las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. En consecuencia, expídanse a favor del promovente los edictos correspondientes, en los cuales llevará inserto tanto el auto que admite la demanda así como el presente proveído, con el objeto de que sean publicados de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación tanto en el Estado de México como en el Distrito Federal, y de los cuales se deberá fijar en la misma y forma la publicación correspondiente en los estrados de este juzgado.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistinta en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, quien actúa en forma legal con Secretario que al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez. Secretario.- Dos Firmas ilegibles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación tanto en el Estado de México como en el Distrito Federal y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Otzolotepec, México, a los once días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesaria Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

657.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1154/2003.

C. ZEFERINO DIAZ MORA.

SEVERA MARTINEZ PALOS, le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la señora SEVERA MARTINEZ PALOS, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se origine con la tramitación del presente juicio,

haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

680.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 856/2003.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2°.

PATRICIA HORTENCIA BOLAÑOS FUENTEVILLA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 856/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote número diecisiete, manzana cinco, supermanzana uno, de la zona norte del Fraccionamiento Valle de Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m con lote dieciocho, al sur: 19.00 m con lote dieciséis, al oriente: 7.00 m con lote dos, y al poniente: 7.00 m con calle Valle de Weser, mismo que adquirió la promovente el diez de marzo de mil novecientos noventa y siete mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora MARIA DE LOURDES ALLENDE ORTIZ, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y a título de propietario, realizando asimismo el pago de los impuestos que le corresponden a dicho inmueble y realizando mejoras al mismo, y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la demandada BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., se ordenó emplazarles con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de febrero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

431-A1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 819/03.
PRIMERA SECRETARIA.

C. MARIA RUTH JIMENEZ GARAY.

En los autos del expediente arriba citado, la señora MA. DEL SOCORRO RAMIREZ CARRASCO, sigue el juicio ordinario civil de usucapión en contra de usted, respecto del terreno en construcción denominado "Patricioco", ubicado en calle de Centenario número 7, letra B, en Coatlinchán, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 159.63 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 m con Francisco Garay Cadena; al sur: 4.50 m con calle Centenario y 6.00 m con Severiano Garay; al oriente: 18.65 m con Pablo Garay Garay; al poniente: 6.20 y 12.50 m ambas con Severiano Garay Garay, por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaria copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado a los diez días del mes febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Josefina Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

659.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

TERCERO PERJUDICADO
PRODUCTOS CHEERKE S.A. DE C.V.

En los autos del Juicio de Amparo número 941/2003, promovido por "JESUS MARTINEZ CHAVEZ Y JOSE MARTIN HERRERA GARCIA", contra actos de la Junta Especial número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán, Texcoco, y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por conducto de su representante legal, por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2° quedando a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con quince minutos del veinticuatro de febrero de dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.-Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 16 de febrero de 2004.-El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, Lic. Arturo Vázquez Ortiz.-Rúbrica.

310-B1.-1, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario expediente número 97/2002, promovido por GALVEZ PEREZ PELAEZ DE VELARDE AZUCENA, en contra de PROMOTORA VILLAS SATELITE, S.A. La C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil dictó una resolución que en lo conducente dice...

RESUELVE

México, Distrito Federal, a diecinueve de septiembre de dos mil tres.

PRIMERO.- Resulto procedente la vía especial hipotecaria, en la que la parte actora GALVEZ PEREZ PELAEZ DE VELARDE AZUCENA, por su propio derecho, acreditó su acción y la demandada se constituyó en rebeldía.

SEGUNDO.- Se declara la prescripción de la acción hipotecaria que tenía la empresa denominada VILLAS SATELITE, S.A., respecto del bien inmueble ubicado en número D ciento cuatro, cajón de estacionamiento número treinta y cuatro, y jaula de tendido número cuatro, del conjunto en condominio marcado con el número uno, de la Avenida Gustavo Baz, en Xocoyahuac, Estado de México, en Tlalnepantla, Estado de México, y en consecuencia se ordena la cancelación de la hipoteca en segundo lugar inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo el número 125 (ciento veinticinco), volumen 284 (doscientos ochenta y cuatro), libro segundo, sección primera, el cuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos. La cual se realizará en ejecución de sentencia.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese a la demandada PROMOTORA VILLAS SATELITE, S.A., por medio de edictos, que deberán publicarse dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación del Distrito Federal. Asimismo visto que el domicilio fijado para emplazar a la demandada se encuentra en Naucalpan, Estado de México, gírese atento exhorto al C. Juez competente de dicha localidad para que por su conducto realice las publicaciones de los edictos en el diario de mayor circulación en esa entidad y en los sitios de costumbre en los términos previstos.

CUARTO.- Notifíquese.

México, D.F. a 16 de febrero de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.
547-A1.-16 y 19 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 668/2003.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA 2ª.

FRANCISCA MUÑOZ RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 668/2003, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ DELGADO, la usucapición, respecto de una fracción del terreno identificado como lote veinte, de la manzana treinta y cinco, de lo que fuera terrenos desecados del Lago de Texcoco, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 163.12 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Uva; al sur: 15.00 m con Emiliano Vianey Máximo de

Luis; al oriente: 10.87 m con calle Chabacano; y al poniente: 10.87 m con Margarita González Aguilar, el cual adquirió la promovente el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y tres, mediante contrato privado de compraventa verbal celebrado con la demandada, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo desde entonces en carácter de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, realizando asimismo todos los pagos de impuestos, derechos y contribuciones que genera la posesión del mismo. Por lo que se ordenó emplazar a la demandada MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ DELGADO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de enero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

427-A1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

PAULINO TORRES RAMIREZ.

(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la señora SILVIA MORENO SANCHEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 611/2003, las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que soy propietaria y me corresponde el dominio sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Avenida Central, lote 1, manzana 256, de la Quinta Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 135.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m con Avenida Central; al noroeste: en 15.00 m con lote 2; al sur: en 9.00 m con lote 20; al suroeste: en 15.00 m con calle 8-A. B) La declaración judicial en la cual se condene a los demandados a que me entreguen dicho inmueble, con sus frutos y acciones en los términos de ley. C) La declaración judicial en la que se condene a los demandados al pago de daños y perjuicios que se me ha ocasionado con la indebida retención del bien materia de este juicio. Y demás prestaciones que señala en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

430-A1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 168/2004, MARIA GUADALUPE LOPEZ OROZPE, por su propio derecho, promovió ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de inmatriculación del terreno denominado "Titicalco", ubicado en la calle Emiliano Zapata número diecinueve, Santiago Zula, perteneciente al municipio de Temamatla, Estado de México, con superficie de quinientos seis metros, setenta y nueve centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 27.00 m con Tomás López Hernández; sur: 27.00 m con Francisco Vallejo Libera; oriente: 18.60 m con calle Emiliano Zapata; y poniente: 18.95 m con Salvador López Quintero, antes Reyes López Adaya, con construcción de 30.00 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Licenciado Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

902.-16 y 19 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

(SE CONVOCAN POSTORES).

ACTOR: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX.

DEMANDADO: JOSE LUIS SANTIAGO MADERA.

JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

EXPEDIENTE: 280/2003.
SECRETARIA "B".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó auto de fecha trece de febrero del dos mil cuatro que en su parte conducente dice:

---"Se manda a sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado que se ubica en el Departamento C, Conjunto marcado con el número 3-C, de la calle Chorrito, lote 20, manzana XIII del Fraccionamiento Rinconada de Aragón del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose para tal efecto, las nueve horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo del dos mil cuatro, debiéndose convocar postores por medio de edictos que deberán fijarse por dos veces de los tableros de avisos de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Sirve de base para el remate la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo precio, encontrándose el inmueble a rematar fuera de esta Jurisdicción deberá girarse exhorto al C. Juez Competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar en los lugares de costumbre los edictos convocando postores, facultándole acuerde toda clase de promociones que le presente la actora y que tiendan a cumplir con lo solicitado.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Rosalba Reyes Rodríguez.-Rúbrica.

490-A1.-9 y 19 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente marcado con el número 214/04, PEDRO APOLINAR LOPEZ HERNANDEZ, por derecho propio promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de inmatriculación sobre terreno con casa denominado "Obligacionco", ubicado en la población de Amecameca, Estado de México, con una superficie total de 179.00 ciento setenta y nueve metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.98 diez metros noventa y ocho centímetros con Blas Hernández; al sur: 10.98 diez metros noventa y ocho centímetros con calle Cruz Verde; al oriente: 16.35 dieciséis metros treinta y cinco centímetros con Margarito Blas Hernández; y al poniente: 16.35 dieciséis metros treinta y cinco centímetros con Emilio Roberto López Hernández antes Arnulfo López Hernández.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dados en Amecameca, a los 08 ocho días del mes de marzo del 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

903.-16 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 378/2002, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, México, relativo al juicio ordinario civil, JOSE MANUEL PEREZ CUEVAS, demandó de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote 92, manzana 452, de ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 123.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 91, al sur: 17.50 metros con Boulevard de los Aztecas, al oriente: 07.12 metros con calle Zumpango, al poniente: 06.88 metros con lote 46, justificado su reclamación en el hecho de que en fecha nueve de abril de 1982, adquirió el inmueble antes referido por un precio de \$432,495.00 que en fecha nueve de mayo de ese mismo año tomó posesión de dicho inmueble, que en fecha veinte de marzo de 1987 el demandado le expidió al actor una carta de instrucciones dirigida al Licenciado ENRIQUE BERNAL ROJAS, Notario Número 18 de Naucaipan, México, para llevar a cabo la escrituración del multicitado inmueble, y que llevado a cabo pagos del impuesto predial, servicio de energía eléctrica, constancias de teléfono, y que la posesión que tiene en forma de propietario, pacífica, continúa, pública y por más de cinco años, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, por este auto se ordena notificar por edictos a la parte demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dos de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

412-A1.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radico el expediente 1251/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por JESUS ALTAMIRANO RAYON, respecto del inmueble denominado "Apanco" que se ubica en la población de Cuautzingo, Municipio de Chalco, México; con una superficie de 147.60 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros, colinda con Sara Avila; al sur: 9.00 metros, colinda con Miguel Lerdo de Tejada; al oriente: 16.40 metros, colinda con Juana Altamirano Sánchez; al poniente: 16.40 metros, colinda con Juana Altamirano Sánchez.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información: Dado en Chalco, Estado de México, a los veinte días del mes de enero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

366-B1.-11, 16 y 19 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de febrero del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de ALEXANDRO MOISES VARGAS CARDONE y otro expediente 741/2001, Secretaría "A", el C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar para que tenga verificativo el remate en primera almoneda las diez horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, respecto del inmueble hipotecado ubicado en la calle Avenida San Mateo número 8, Edificio B-5, Depto. 202, Colonia Centro Atizapán Municipio de Atizapán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo practicado a dicho inmueble.-México, D.F., a 20 de febrero del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

490-A1.-9 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radico el expediente número 199/1994, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PEDRO CHIPOLINI ROJAS, en contra de EZEQUIEL ZARATE CARMONA, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día doce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en autos, que se describe a continuación: Inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 17 y 17-A, en Chalco, Estado de México, a nombre de EZEQUIEL ZARATE CARMONA Y JOSE LEONARDO ZARATE CARMONA. Convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días; para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el tres de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

790.-9, 15 y 19 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 631/002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CLAUDIA ADRIANA PIÑA CAMARENA, el juez ordenó el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en la casa marcada con el número 536, de la calle Margaritas y lote 86, del Fraccionamiento Unidad Coacalco, municipio de Coacalco, México, para lo cual el juez ordenó el remate del inmueble antes citado en primera almoneda a celebrarse a las doce horas del día treinta de marzo del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este juzgado, expidiéndose para tal fin los edictos correspondientes, en consecuencia se convocan postores para el inmueble ubicado en calle Margaritas con número oficial 536, manzana 162, lote 86, Colonia Fraccionamiento Unidad Coacalco, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado por los peritos en la cantidad de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que exhibe las dos terceras partes del precio fijado.

Se expiden los presentes edictos el día 3 de marzo del año 2004.-Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

494-A1.-9, 15 y 19 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 074/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DANIEL TOVAR SIERRA en contra de VICTOR ROCHA ORIZABA, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó el anuncio de la venta legal del bien inmueble embargado consistente en el terreno y casa ubicada en calle Calimaya número cuarenta y ocho, lote cinco, manzana quince, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, en este municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 122.00 metros cuadrados, construcción, medidas y colindancias que constan en autos, señalándose las once horas con treinta minutos del día cinco de abril del año en curso, para la primer almoneda de remate, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en la entidad, así como en el tablero de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocarse postores.

Secretario, Lic. Isidro Alvarez Reyes.-Rúbrica.

522-A1.-11, 16 y 19 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1068/01-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANGEL ELIAS HEREDIA POSADAS, a través de sus endosatarios en procuración, en contra de MARIA ALEJANDRA TOPETE COSIO Y ADRIAN MORON MARTINEZ, por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cuatro, se señalaron las doce horas del día doce de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble que se ubica en Paseo San Isidro número 383 interior 8, Fraccionamiento Villas Magdalena, Metepec, México, con los siguientes datos registrales, volumen 461, libro primero, sección primera, con la partida 64, folio 2544 de fecha 3 de abril del 2003, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.60 m con lote número 07, al sur: 12.70 m con María Elena González viuda de G., al oriente: 5.95 m con calle interior y 3.25 m con área verde, al poniente: 10.00 m con residencial Lomas de San Isidro, con una superficie total de: 120 metros cuadrados, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por el perito tercero en la discordia lo es la cantidad de \$782,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada el presente proveído.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

871.-15, 19 y 25 marzo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

EXPEDIENTE: 1131/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por GALONSKY NACHTIGAL MOISHE, en contra de ANTONIO CHAVEZ MIRELES Y RICARDO CHAVEZ ORTEGA, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día treinta de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en tercera almoneda del inmueble ubicado en Avenida Central (Carlos Hank González) número de lotes 14 (914) y 15 (915), manzana uno, supermanzana cinco, Fraccionamiento Valle de Aragón, Sección Norte, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de: 900.00 metros cuadrados. Sin sujeción a tipo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio que se fijó al inmueble en la segunda almoneda y que fue la cantidad de \$3'603,200.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días debiéndose hacer la primera publicación en el primer día, la tercera en el noveno día y la segunda en cualquier día dentro de estos nueve. Para su publicación en el periódico "La Jornada" en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos de remate en las puertas de dicho Juzgado, en los lugares de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 25 de febrero de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Gerardo Luna Arenas.-Rúbrica.

383-B1.-15, 19 y 25 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO 1512/92.

En los autos originales del juicio ejecutivo mercantil, promovido por PIÑERA DOMINGUEZ TRINIDAD DEL SOCORRO en contra de MARIANO SIERRA ARRIAGA Y MERCEDES MEDINA, la C. juez señaló las doce horas del día veintinueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Niños Héroes de Chapultepec número 63, lote 26, manzana 15, Valle de Cuautitlán Izcalli, Fraccionamiento conocido "José María Morelos y Pavón" (Unidad Militar Cuautitlán Izcalli, Estado de México), siendo el valor del inmueble la cantidad de \$ 424,100.00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del veinte por ciento.

Para su publicación en el periódico "El Diario de México" y en los lugares públicos de costumbre, por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 9 de marzo de 2004.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

539-A1.-15, 19 y 25 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 845/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su apoderado legal LICENCIADO JAVIER MEJIA CEBALLOS en contra de LAURENCIO AGUILAR CAMACHO, por auto de fecha cuatro de marzo del dos mil cuatro, se señalaron las doce horas del día seis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble que se ubica en el condominio horizontal tipo dúplex marcado con el número doce, casa ocho resultante de la subdivisión de los lotes uno y dos del terreno que formó parte del Rancho San Lucas, municipio de Metepec, Estado de México, con los siguientes datos registrales: partida 707, volumen 339, libro primero, sección primera de fecha 23 de agosto de 1993, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 7.85 m con vivienda 9; al sur: 7.85 m con vivienda 7; al este: 4.65 m con Junta Constructiva a Condominio 11; al oeste: 4.65 m con área común; planta alta: al norte: 2.90 m con vivienda 9 y 3.40 m con azotea propia; al sur: 6.30 m con vivienda 7; al este: 3.05 m con azotea propia y 1.60 m con vació a patio de servicio; al oeste: 4.65 m con vació a área común. Área Privativa descubierta (área de servicio): al norte: 1.55 m con vivienda 9; al sur: 1.55 m con vivienda 7; al este: 1.55 m con junta constructiva condominio 11; al oeste: 1.50 m con misma vivienda. Cajón de estacionamiento: al norte: 5.50 m con cajón de estacionamiento 9; al sur: 5.50 m con cajón de estacionamiento 7; al este: 2.40 m con área común; al oeste: 2.40 m con vialidad estacionamiento, superficies: construida P.B. 33.79 metros cuadrados; construida P.A.: 18.60 metros cuadrados; construida total 52.39 metros cuadrados, privativa 36.50 metros cuadrados, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos que lo es la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada el presente proveído.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

879.-15, 19 y 25 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 507/2003.

DEMANDADO: ANGELA NUÑEZ DE RAMIREZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

TERESA RICO DE RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del 50% del lote de terreno número 17, de la manzana 48, de la Colonia México, Segunda Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 18; al sur: 25.00 metros con el mismo lote; al oriente: 04.00 metros con calle sin nombre, al poniente: 04.00 metros con lote 35; con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

360-B1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 522/2003.

TERCERO LLAMADO A JUICIO: LUZ DEL CARMEN MONDRAGON MEDINA DE ORTEGA.

En el expediente 522/2003, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura promovido por VAZQUEZ PEREZ CLAUDIA PATRICIA en contra de TERRENOS Y FINCAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., representada por el C. JOSE FERNANDO MARTINEZ CECIAS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, representado por los LICENCIADOS JOAQUIN LUIS LLOBET GASULLA Y CARLOS MARTINEZ GONZALEZ Y SERVICIOS NOTARIALES E INMOBILIARIA "GAYTAN", S.A. representado por CARLOS GAYTAN LOZADA, LUZ DEL CARMEN MONDRAGON MEDINA DE ORTEGA Y OTROS, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la tercero llamado a juicio LUZ DEL CARMEN MONDRAGON MEDINA DE ORTEGA por medio de edictos, de donde de requieren las siguientes prestaciones; ...A) El otorgamiento y firma de la escritura a favor de los menores DAFNE LUCIREN Y RICARDO ALONSO ambos de apellidos PAREDES VAZQUEZ, quienes están representados por la C. CLAUDIA PATRICIA VAZQUEZ PEREZ, respecto del predio ubicado en el lote 19, manzana 5, de la calle Cerro de San Miguel número 129, Fraccionamiento Rincón del Valle, Tlalnepanltla, Estado de México, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 49; al sur: 8.00 m con Cerro de San Miguel; al oriente: 20.00 m con lote 18; al poniente: 20.00 m con lote 20, con una superficie de 160 metros cuadrados; ... B) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del Código citado, los que se expiden a los tres días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

502-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 686/2003.

SECRETARIA: 2ª.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

PAULA ESTELA OJEDA ESTRADA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 686/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por en contra de JOSE ILDEFONSO URBINA BOJORQUEZ Y OSCAR RODRIGUEZ ESTRADA la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote catorce vivienda A de la calle Rosa de Damasco número treinta y dos, manzana nueve, de la Unidad Habitacional Alborada, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 120.070 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.40 m con lote trece, al sur: 13.40 m con lote quince, al este: 9.00 m con calle Rosa de Damasco, y al poniente: 9.00 m con lote diecisiete, mismo que adquirió la promovente el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho mediante contrato de cesión de derechos posesorios celebrado con el señor OSCAR RODRIGUEZ ESTRADA, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y a título de propietario, realizando asimismo el pago de los impuestos que le corresponden a dicho inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a los codemandados JOSE ILDEFONSO URBINA BOJORQUEZ Y OSCAR RODRIGUEZ ESTRADA, se ordenó emplazarlos con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarlos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos Estado de México, veintitrés de febrero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

505-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 744/2003, radicado en el Juzgado 3º Civil de 1ª Instancia del distrito judicial de Ecatepec, México, relativo al juicio ordinario civil, MAURICIO GOMEZ JUAREZ, demandó de URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A. y MANUEL MOLINA CERON, la usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote 35, manzana 3, y se encuentra ubicado en la calle Cinco Sur número 25, en la Colonia Nuevo Laredo, en Ecatepec, México, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 36; al sur: 20.00 m con lote 34; al oriente: 08.00 m con lote 10; al poniente: 08.00 m con calle 5 Sur, justificando su reclamación en el hecho de que en fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa adquirió mediante contrato de compraventa de MANUEL MOLINA CERON el inmueble antes referido, que en esa misma fecha se le hizo entrega de la posesión del citado inmueble en carácter de dueño en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que ha realizado actos de posesión y dominio de dicho inmueble, pagos de predial, luz, teléfono, pero que el inmueble se encuentra inscrito a favor de la moral demandada URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de ordena notificar por edictos a la parte demandada URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, el dos de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

828.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA MAGDALENA SANCHEZ LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor MAXIMO GALVAN HUERTA, bajo el expediente 1063/03-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario, demandándole en su contra las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales previstas en las fracciones IX, XV y XVII del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; II.- La pérdida de la patria potestad que ejerce respecto de los menores habidos en matrimonio de nombres JUAN FERNANDO y JUAN CARLOS de apellidos GALVAN SANCHEZ; III.- La guarda y custodia tanto provisional como en su momento definitiva de los menores habidos en matrimonio a favor del actor; IV.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, la cual deberá fijarse en base a salarios mínimos, dadas las actividades de comercio a que se dedica la hoy demandada, a favor de sus menores hijos; V.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; VI.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; y VII.- El pago de gastos y costas. La Juez por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del veintisiete de febrero del dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este

juizado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cinco días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

502-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. FAUSTINO SALAS MEDINA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil bajo el expediente número 589/2002, promovido por ISMAEL VILLA NORIEGA, en contra de RICARDO RUIZ SERRANO, DANIEL TREJO, JESUS MARTINEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO Y OTROS, demandando de usted precisamente las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del supuesto contrato privado de compra-venta que celebró con el también demandado en este juicio señor RICARDO RUIZ SERRANO, en fecha diez de diciembre del año de mil novecientos noventa y dos, respecto de un terreno denominado "Cuaxusco", ubicado a un costado de las vías del ferrocarril México-Acapulco, en Tecamachalco, perteneciente al Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, manifestando a su Señoría que el referido contrato corre agregado en el expediente 3707/00 de las diligencias de inmatriculación administrativa, que exhibo con mi demanda inicial y a las cuales hago referencia en el hecho número IV, como anexo número 12, teniendo el inmueble a que se refiere el contrato privado que menciono las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.50 metros, con calle Jesús García; al sur: 44.70 metros, con torres de alta tensión; al oriente: 176.00 metros, con Isabel Martínez y con propiedad privada; y al poniente: 163.00 metros, con vías del ferrocarril México-Acapulco, con una superficie aproximada de 7,813.95 metros cuadrados, medidas y colindancias que se desprenden del supuesto contrato de compraventa cuya nulidad se demanda y que corre agregado en el legajo de copias certificadas ya exhibidas.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará el rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

362-B1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GARCIA ESTRADA SEBASTIAN ARTURO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 219/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatoria), en contra de CESAR ESTRADA SEBASTIAN. A).- La entrega que deberá hacer la parte demandada, de la casa y terreno que señalo como su domicilio particular, con sus frutos y accesorios. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a MARIA GUADALUPE SANCHEZ ALMANZA, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepantla, México, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

505-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 35/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOVITA AVILA VALDELAMAR, demandó de la señora CONSTANTINA BERNAL VENCES, el cumplimiento del Contrato Privado de Compraventa de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; así como el otorgamiento y firma de escritura pública respecto de la compra-venta celebrada entre la demandada y la actora en relación con el inmueble ubicada en el departamento número 302, edificio 81, sector III-C, Colonia Rosario I, CROC II, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54090. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expiden a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

505-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 25/2004.

DEMANDADO: PORFIRIO FUENTES CORONA.

FRANCISCA MARCELA FUENTES FLORES Y CANDIDO FUENTES FLORES, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 39, de la Colonia El Barco, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22; al sur: 17.00 metros con lote 24; al oriente: 7.00 metros con lote 48; al poniente: 7.00 metros con Calle Tres; con una superficie de 119.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica. 361-B1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

MARGARITA MARTINEZ FIGUEROA.
PRESENTE:

En los autos del expediente número 107/04, el señor RAYMUNDO ALVAREZ CRUZ, demanda de MARGARITA MARTINEZ FIGUEROA, en Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada MARGARITA MARTINEZ FIGUEROA, el Maestro en Administración de Justicia EVERARDO GUITRON GUEVARA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Toluca, México, tres de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

822.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JULIO CESAR CORRO VELAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que XOCHITL GABRIELA RODRIGUEZ MARTINEZ en el expediente registrado bajo el número 519/2003, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: I). La disolución del vínculo matrimonial que nos une. II). La disolución de la sociedad conyugal. III). La pérdida de la patria potestad que detenta sobre los menores. IV). El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, para el caso de que el demandado se oponga de manera temeraria a las pretensiones.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal prealudida, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco de Mora, Estado de México, a veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

820.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

EDGAR MAURICIO TORRES PEREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora BEATRIZ GARCIA DE LEON FARIAS, promueve juicio divorcio necesario, bajo el número de expediente 1058/03, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Ecatepec, México, veintinueve de enero del dos mil cuatro. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181, Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, procédase a emplazar a EDGAR MAURICIO TORRES PEREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que al caso tuviere, así como para que señale domicilio en este lugar, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se proseguirá el proceso en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial. Fijese además por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de esta resolución, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado correspondientes.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Esclava.-Rúbrica.

508-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 89/03.
PRIMER SECRETARIA.

C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SEGOVIANO.

En los autos del expediente arriba citado el señor ANTONIO SANCHEZ CEDILLO promovió juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted y del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), respecto del lote de terreno número 18-A, de la manzana cinco, Fraccionamiento de Tipo Social Progresivo denominado San Vicente Chicoloapan, ubicado en la Unidad Habitacional Auris II, en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 60.75 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 04.50 metros, con lote 21; al sur: 04.50 metros, con calle Piracanto; al este: 14.00 metros, con lote 18-B; al oeste: 14.00 metros con lote 19-A, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, dado a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

821.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GILBERTO VAZQUEZ JUAREZ.

Por este conducto se le hace saber que: GILBERTO VAZQUEZ MORIN, le demanda en el expediente número 56/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 41, manzana 10, en la Colonia Atlacomulco de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 40; al sur: 17.00 metros con lote 42; al oriente: 8.00 metros con calle de por medio; al poniente: 8.00 metros con lote 12; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el primer día del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

359-B1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 186/1999, promovido por CARLOS HERNANDEZ VARGAS, en contra de ALEJO MORALES SANCHEZ, se señalaron las doce horas del día diecinueve de abril de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el inmueble ubicado en la calle de Morelos, número dieciocho, actualmente trescientos diez, en esta Ciudad de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.56 metros con calle Morelos; al sur: 10.86 metros con Andrés Gómez; al oriente: 32.74 metros con Liboria Torres y Jesús; al poniente: 31.84 metros con Eduardo Maya; con una superficie de 356.53 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, con las siguientes datos registrales: Asiento 31, volumen 1, libro primero, sección primera de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de mediar las diferencias que existen en los dictámenes periciales en materia de valuación que obren agregados en autos. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado del lugar de ubicación de dicho inmueble, y en el lugar de inmueble, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda anunciándose su venta, convóquese postores y cítese acreedores; debiendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Asimismo se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada, deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, y en caso de que sea cheque certificado a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.
884.-15, 19 y 25 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 38/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DEMETRIO GONZALEZ MACIAS, promovido por J. JESUS GONZALEZ MACIAS, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, se ordenó saber la radicación de la presente sucesión intestamentaria a bienes de DEMETRIO GONZALEZ MACIAS, al señor AGUSTIN GONZALEZ MENDOZA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho correspondiera, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del término concedido, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide la presente a los veintiséis de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legoneta.-Rúbrica.

502-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 217/2000-1, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA antes SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de JOSE FERNANDO MARIO BONILLA Y HORTENCIA MIRELLA RAMIREZ Y CANDIANI, se han señalado las catorce horas del día treinta de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en este juzgado la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, ubicado en Avenida de los Chopos número noventa y siete, casa ocho, Colonia Arcos del Alba Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.00 m con condominio propiedad privada; al noroeste: 11.70 m con unidad privada siete del condominio; suroeste: 7.00 m con área común peatonal "J" del condominio; al sureste: 11.70 m con unidad privada nueve, con una superficie de 81.90 metros cuadrados, valuado por los peritos designados por las partes en TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del juzgado que corresponda, se expide en el local de este juzgado el primer día del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

503-A1.-10 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 709/96, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que promueve BANCOMER, S.A., en contra de IMPRESOS PULIDO, S.A. DE C.V., FELIPE EUGENIO PULIDO LOPEZ, ELIA LOPEZ VILLA DE PULIDO Y FELIPE PULIDO CRUZ. El Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del seis de abril del año en curso, para que tenga lugar la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en inmueble ubicado en Plutarco González Poniente número 409, superficie: 995.19 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el asiento número 27219-126, a fojas 40, del volumen 117 libro primero, sección primera, de fecha dos de diciembre de 1971. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$4'224,222.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que le asignó el perito tercero en discordia, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edictos y la fecha del remate medie un plazo no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, a diez de marzo de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

873.-15, 19 y 25 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 869/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: ORDINARIO CIV. SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

DEMANDADA: MARIA JOSEFINA AVILA RANGEL.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en acuerdo de fecha treinta de enero del año en curso, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por el señor ENRIQUE MENDOZA GONZALEZ. A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con la señora MARIA JOSEFINA AVILA RANGEL en base a lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado en esta federativa. B).- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación del presente asunto.

HECHOS.

1.- Con fecha veintisiete de agosto del año dos mil novecientos noventa y siete, el suscrito contrajo matrimonio civil con la señora MARIA JOSEFINA AVILA RANGEL, bajo el régimen de Sociedad Conyugal ante el Oficial del Registro Civil de Nezahualcóyotl, tal y como se acreditó con la copia certificada del acta de matrimonio, anexo uno, haciendo de manifiesto que no procreamos hijo alguno.

2.- Una vez que contrajimos matrimonio civil establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle de Sor Juana Inés de la Cruz, número 635 interior 3, en la Colonia Benito Juárez, en el Municipio de Nezahualcóyotl y como último domicilio el ubicado en la calle San Francisco número 1, interior 3, en la Colonia Ahuizotla en este municipio de Naucalpan, México, lugar en el cual permanecemos viviendo hasta el 21 de enero del año 2001, fecha del cual mi esposa sin saber a que parte me abandonó...

3.- Al principio del matrimonio todo funcionaba bien durante los dos primeros años de casados, después de esa fecha la señora MARIA JOSEFINA AVILA RANGEL, comenzó con agresiones verbales muy fuertes al grado de decirme que un buen día se iba a ir de la casa, cumpliendo su promesa el día veintidós de enero del dos mil uno, dicha situación se acredita con la acta informativa de fecha 29 de marzo del año dos mil uno, levantada ante el oficial conciliador de este municipio de Naucalpan de Juárez, México, anexo dos.

4.- El día veintidós de enero del dos mil cuatro salió a trabajar como era costumbre cubriendo un horario de las seis a las catorce horas y regresando ese día a mi domicilio aproximadamente a las catorce horas con quince minutos y al entrar a él me percaté que algunas cosas personales de mi esposa ya no se encontraban en su lugar habitual, procediendo a esperarla considerando que regresaría lo que no ocurrió y al siguiente día es decir el veintitrés de enero del mismo año, se comunicó con el suscrito al domicilio en donde ella había salido diciéndome que ya no regresaría y que ya no la buscara y que mejor me olvidara de ella. Y quedando de platicar para los últimos días del mes de febrero del mismo año, para ver lo relacionado a

nuestro divorcio, acudiendo a la cita y quedando de vernos un mes después lo que ya no ocurrió y desde esa fecha es decir desde los últimos días del mes de febrero no he vuelto a saber de ella o tener comunicación alguna sin tener un domicilio o lugar en el cual pueda localizarla o tratar de tener una reconciliación.

5.- Con lo anterior se han dejado de cumplir con los fines del matrimonio como son la ayuda mutua y la procreación de la especie. Además de no existir el más mínimo interés de reconciliarnos.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado, así mismo prevengasele para que señale domicilio dentro de la población de ubicación de este Tribunal para oír y recibir notificaciones, que deban ser personales, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, se le harán conforme a las reglas de las no personales atento a lo ordenado por los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de siete en siete días, otro en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Naucalpan de Juárez, Méx., 16 de febrero del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.
431-A1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

**CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA
LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y HEREDEROS A
FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE
LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.**

Por este conducto se le hace saber que: TOMASA TORRES RAMIREZ le demanda en el expediente número 21/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapción respecto del lote de terreno número 3, manzana 104, de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 2; al sur: 20.00 metros con lote 4; al oriente: 10.00 metros con lote 18; al poniente: 10.00 metros con Calle 32; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.
299-B1.-27 febrero, 10 y 19 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 148-30/04, POMPEYA RIVAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Saltillo, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 168.50 m con carretera; al sur: 176.00 m con Vicente Rivas Rivas; al oriente: 91.00 m con Paula Rivas Rivas; al poniente: 93.00 m con camino. Superficie de 1-58-47 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

835.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 161-39/04, ALICIA NOGUEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de Canalejas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.50 m con María del Socorro Miranda García; al sur: 9.50 m con Gustavo Noguez Buitrón; al oriente: 16.70 m con calle Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 16.40 m con María de la Paz Miranda Espinosa. Superficie de 173.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 9 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

835.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 1251/67/04, MARIANO LOPEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Actipac, del municipio de Teotihuacan, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 96.00 m con camino Real San Martín San Agustín; al sur: 96.00 m con María Avila; al oriente: 500.00 m con Román Medina Arredonda; al poniente: 500.00 m con Román Medina Arredonda. Superficie aproximada de 48,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de marzo del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

521-A1.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 138/35/04, INOCENTE DELGADO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, predio rústico ubicado en la Comunidad de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 22.50 m con Cándida Pérez Gómez, sur: 22.50 m con Victoria Rubi Vergara, oriente: 13.40 m con María de Jesús Mendoza Nava, poniente: 13.40 m con carretera. Superficie: 301.5 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 4855/55/2003, MARGARITA ESQUIVEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Cerrada S/N, de San Martín Tepetitlan, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.55 m con Francisco Rivas Alcántara, al sur: en 12.55 m con Sindicato de Electricistas, al oriente: en 15.40 m con Joaquín García Rivas y Valentín López Rivas, al poniente: en 15.40 m con calle Cerrada sin nombre. Superficie aproximada: 193.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 16 de febrero de 2004.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 96/40/2004, EDGAR DAMIAN ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Fe Mesapa, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 135.50 m con Ceferino Fernández Puentes, al sur: 2 líneas de: 52.20 m con Macario Ramírez y 116.30 m con camino a Coatepec, al oriente: 2 líneas de: 47.60 m con Macario Ramírez y 221.00 m con José Olivares, al poniente: 187.00 m con Pablo Gracida. Superficie: 35,081.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 118/45/2004, MARCOS PUENTES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes S/N, Barrio San Agustín, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: con inclinación ligera hacia el noroeste 28.00 m con calle Niños Héroes y la Barranca del Río Xalatlaco, al sur: 28.00 m con Eleazar Puentes Galindo, al oriente: 13.00 m con Barranca del Río Xalatlaco y Samuel García Garcés, al poniente: 2.50 m con calle Niños Héroes S/N. Superficie: 217.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 471-194-03, JOSE GARDUÑO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia Pte., municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda, al norte: 15.00 m con Virgilio Meza Jardón, al sur: 15.68 m con calle Independencia, al oriente: 17.38 m con María Tarango de Reyes, al poniente: 18.45 m con calle sin nombre. Superficie: 274.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 474/197/03, ANTONIA MEJIA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Ma. Morelos y Pavón, interior S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 6.90 m con Manuel Baltazar Mejia Rosas, al sur: 6.90 m con calle Independencia, al oriente: 13.00 m con Pedro Juan Mejia Rosas, al poniente: 13.00 m con Abraham Mondragón. Superficie: 89.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 426/174/03, HERMINA VALDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Toluca Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 20.00 m con Rafael Rodríguez, al sur: 20.00 m con Abel Plata Carmona, al oriente: 10.00 m con carretera, al poniente: 10.00 m con Reyna Manzanaras Sosa. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 402/161/03, ODILON VILLALVA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Tlapechco, San Lorenzo Huehuetitlán D/C, municipio de S. Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 95.00 m con Crisóforo Villalva Bernal, al sur: 93.00 m con Gregorio Villalva Bernal, al oriente: 34.50 m con Lucio Meregildo Hernández, al poniente: 34.50 m con camino viejo a Almoloya del Río. Superficie: 3,243.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 95/39/2004, LUCAS MARCOS ARAUJO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez (Priv. Juárez), municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 20.00 m con Rogelio Romero Vázquez, al sur: 20.00 m con Juana Castañeda Hernández, al oriente: 10.00 m con Rogelio Romero Vázquez, al poniente: 10.00 m con Privada Juárez Sur S/N. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 57/19/04, ARTURO SANCHEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle denominada Canal del Norte, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda, al norte: 9.00 m con calle Canal del Norte, al sur: 9.00 m con Antonio García Canchola, al oriente: 13.76 m con Víctor Galicia Hernández, al poniente: 15.64 m con Francisco Sánchez Delgadillo. Superficie: 132.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 816/2002, ALFONSO MARTINEZ REGALADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 2 líneas de oriente a poniente: 163.00 y 62 metros colinda con Barranca, al sur: 140.00 m con el C. Rogelio Carbajal Arriaga, al oriente: 2 líneas de norte a sur de: 75.00 y 82.00 m con el C. Bernardo Moreno Carbajal y Rogelio Carbajal Arriaga, respectivamente, al poniente: 2 líneas de norte a sur de: 120.00 y 69.00 m colinda con la C. Martha González Rico. Superficie: 20,032.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 6892/02, FRANCISCO GARCIA PONSIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan (La Via), municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda, al norte: 21.30 m colinda con Florentino Corral Firo, al sur: 20.50 m colinda con Venancio Conzuelo Castillo, al oriente: 116.60 m colinda con Juan Conzuelo Cuarenta, al poniente: 118.85 m colinda con Petra Minigo Jasso. Superficie: 2,460.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 18 de septiembre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica. 908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 8177/2002, ALFONSO MARTINEZ REGALADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 2 líneas de oriente a poniente de: 48.50 y 128.00 m colinda con Barranca, al sur: 120.00 m colinda con el C. León González, al oriente: 207.50 m y colinda con los C.C. Rogelio Carbajal Arriaga y Alfonso Martínez Regalado, al poniente: 2 líneas de norte a sur de: 90.00 y 125.00 metros y colinda con los C.C. Ernesto González Carbajal y J. Isabel Arriaga González, respectivamente. Superficie: 28,658.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre del 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 10/20/04, JORGE CASILLAS VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Morelos, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: de dos cuartos (cuarto y baño) construidos sobre una loza del primer piso: al norte: 7.50 m con Jorge Casillas V., al sur: 7.50 m con Alfonso Casillas Vences, al oriente: 3.50 m con casa de la Unión de Ejidos, al poniente: 3.50 m con Alfonso Casillas Vences, terreno que mide: al norte: 7.50 m con camino Amatepec, El Agua Fria, al sur: 7.50 m con Jorge Casillas Vences, al oriente: 32.00 m colinda con la casa de la Unión de Ejidos, al poniente: 32.00 m colinda con Alfonso Casillas Vences, en este terreno se encuentra construida una casa que mide: 8.00 m de norte a sur y 7.50 m de oriente a poniente, teniendo el terreno una superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados, la superficie construida sobre terreno: 80.00 metros cuadrados y en loza, 26.25 m2, terreno 240.00 m2. y casa 86.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 12/22/04, ADALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Veladero, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 200.00 m linda con carretera Tejpulco Amatepec; al sur: 344.00 m linda con Filiberto Ramirez Dominguez; al oriente: 144.00 m linda con Bartolo de la Sancha "N"; al poniente: 210.00 m linda con Angélica Ramirez Pagaza. Superficie 48,144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 9/19/04, SIMONA BELTRAN ESTUDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Parotira", Cerro de Tlacotepec, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, que mide y linda: al norte: 327.80 m con Natividad Ramos y Julio Acuña; al sur: 111.50 m con barranca de Los Fierros; al oriente: 566.00 m con Secundina Mora y Sinforosa Mora Francisco; al poniente: 765.25 m con la Sec. de José Francisco. Superficie 160,248.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 19 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 93/20/04, CATALINA VICTORINA ANDRADE SALCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Rincón, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 46.20 m con Jesús Andrade Salcedo; al sur: 42.10 m con Domitila Guadalupe Andrade Salcedo; al oriente: 6.00 m con Eziquio Sánchez; al poniente: 7.20 m con Habacuc Carreño Zariñana.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 31 de enero de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 91/18/04, JOSE TRINIDAD SANABRIA MANDUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prol. Morelos s/n, Barrio de Santa Catarina, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 40.00 m con Gabriel Rodríguez González; al sur: 40.00 m con Espiridión Nájera Chávez; al oriente: 10.00 m con Prol. de Morelos s/n, Ixtapan; al poniente: 10.00 m con Catalina Nájera Chávez. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 31 de enero de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 178/47/04, JORGE SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatzingo, Municipio de Tenancingo, México, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 90.90 m con Román Velasco; al sur: 87.00 m con carretera al Santo Desierto; al oriente: 48.30 m con Victoria Maya Flores. Superficie aproximada de 2,148.14 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 23 de febrero de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 88/15/04, JONATHAN T. JUAREZ ROSARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Animastilla", ubicado al norte de la comunidad, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.24 m con río; al sur: 17.87 m con Antonio González; al oriente: 60.00 m con Antonio González; al poniente: 60.00 m con María de la Luz González. Superficie aproximada de 1,053.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 31 de enero de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 177/46/04, ROSA ACACIO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en la calle de Hidalgo s/n, Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, Méx., Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cristobalina Sotelo; al sur: 8.00 m con Alejandra Acacio Millán; al oriente: 13.30 m con entrada privada; al poniente: 13.30 m con Abraham González Macedo. Superficie aproximada de 106.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 23 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 140/37/04, ARACELI ACACIO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo s/n, Cabecera Municipal de Villa Guerrero, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.77 m con Juvenal Gómez; al sur: 13.83 m con María Baltazar Acacio Millán; al oriente: 10.00 m con Herederos de Leobardo Herrera; al poniente: 10.00 m con privada de Matamoros. Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 139/36/04, VERONICA VILLEGAS GUADARRAMA Y AUDIAS EPIFANIO GUADARRAMA R., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, La Joya, Municipio de Tonalico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle de Amalla Illana; al sur: 10.00 m con Arnulfo Albarrán Medina; al oriente: 8.00 m con Rafael Mendoza; al poniente: 8.00 m con Prol. de calle Matamoros. Superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 142/39/04, ZACARIAS VAZQUEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Guamuchil, en la Comunidad de El Zapote, Municipio de Tonalico, Distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 110.00 m con una línea de carretera de terracería y 67.00 m con otra línea con Rubén Rea Beltrán; al sur: en dos líneas la primera de 59.00 m con Martín Ayala Acosta y la segunda de 71.00 m con arroyo y Juan José Ayala Vázquez; al oriente: en dos líneas la primera de 139.00 m con Juan Reyna

Morales la segunda de 66.00 m con Rubén Rea Beltrán; al poniente: en dos líneas la primera de 64.00 m con Magín Ayala Acosta y la segunda de 82.00 m con Martín Ayala Acosta. Superficie aproximada de 17,032.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 27 de febrero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 27/11/04, SOCORRO CASTAÑEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Moctezuma s/n, Barrio de San Felipe, Municipio de Tonalico, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 10.56 m con Socorro Castañeda Romero; al sur: 10.56 m con calle Moctezuma; al oriente: 5.95 m con Alfredo Gómez R.; al poniente: 5.95 m con Josefina Castañeda Romero. Superficie aproximada de 63.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

908.-16, 19 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 74/10/04, JOSE GUTIERREZ BLANCAS, JOSE LUIS RIVERA GOMEZ Y JOSUE GALINDO SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Casandéjé, municipio de Jocotitlán, Edo. de México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 41.10 m colinda con el Sr. Delfino Hernández Galindo; al sur: no existen dado que termina en triángulo; al este: 25.00 m colinda con carretera "Camino"; al oeste: 50.70 m colinda con el Sr. Rodolfo Hernández Sánchez. Superficie aproximada de 513.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Edo. de México, 11 de marzo del año 2004.-C. Registradora, Lic. Rosaly Romero Salazar.-Rúbrica.

891.-16, 19 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 73/9/04, JOSE GUTIERREZ BLANCAS, JOSE LUIS RIVERA GOMEZ Y JOSUE GALINDO SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Casandéjé, municipio de Jocotitlán, Edo. de México, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: no existen dado que termina en triángulo; al sur: 21.60 m colinda con el Sr. Rodolfo Hernández Sánchez; al este: 50.70 m colinda con el Sr. Delfino Hernández Galindo; al oeste: 45.00 m colinda con el Sr. Rodolfo Hernández Sánchez. Superficie aproximada de 486.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Ixtlahuaca, Edo. de México, 11 de marzo del año 2004.-C.
Registradora, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
892.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 2656/88/04, IXTAPALGAS, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA JUANA BEATRIZ HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 60.12 m con el resto de la parcela No. 101; al sur: 89.35 m con carretera federal México-Cuautla; al oriente: 133.21 m con Isidro Olvera; al poniente: 66.41 m con Mario González. Superficie aproximada de 6,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, 11 de marzo del año 2004.-Auxiliar Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez. Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

900.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 180-46/04, JORGE LOPEZ MIGHEL Y MARIA DEL ROSARIO GRANADOS GUDIÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: 55.00 m con camino vecinal; al noroeste: 175.00 m con propiedad privada; al sureste: 190.00 m con Ezequiel Herrera Yáñez; al suroeste: 55.00 m con Ezequiel Herrera Yáñez. Superficie de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 12 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

893.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 181-47/04, JORGE LOPEZ MIGHEL Y MARIA DEL ROSARIO GRANADOS GUDIÑO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: 55.00 m con camino vecinal; al noroeste: 175.00 m con propiedad privada; al sureste: 190.00 m con camino vecinal; al suroeste: 55.00 m con camino vecinal. Superficie de 10,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 12 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

893.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 182-48/04, NICOLAS HERNANDEZ JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con J. Guadalupe

Alcántara; al sur: 25.00 m con Andrés Cruz Alcántara; al oriente: 17.00 m con Gerardo de Jesús; al poniente: 19.00 m con Pedro Benitez. Superficie de 387.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 12 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

893.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 169-42/04, PEDRO ARANA TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.00 m con; al sur: 7.00 m con vereda Sr. Rosendo Mancilla; al oriente: 78.50 m con; al poniente: 79.50 m con calle para Pedro Arana y Rosendo. Superficie de 2,393.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, 10 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

893.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10771/828/2003, SANDRA DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Danza, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.95 m con calle La Danza, al sur: 18.95 m con Alma Delia Diaz González, al oriente: 40.00 m con Cerrada La Danza, al poniente: 40.00 m con María de la Luz Diaz Nuñez. Superficie aproximada de: 758.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 789/43/2004, LIC. JOSE F. VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 m con Dellino Alarcón García, al sur: 24.00 m con Ernesto Velázquez Corzo, al oriente: 10.00 m con calle Juan Escutia, al poniente: 10.00 m con Antonio Rivas. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 10772/829/2003, ALMA DELIA DIAZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Danza, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.95 m con Sandra Diaz González, al sur: 18.95 m con Osvelia González Guevara, al oriente: 40.00 m con Cerrada La Danza, al poniente: 40.00 m con María de la Luz Diaz Nuñez. Superficie aproximada de: 758.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 10774/831/2003, OSVELIA GONZALEZ GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Danza, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.00 m con Evelia Díaz González y Cerrada La Danza, al sur: 22.87 m con terreno de cultivo, al oriente: 24.28 m con Angel Díaz Núñez, al poniente: 22.47 m con Osvelia González Guevara. Superficie aproximada de: 543.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 10773/830/2003, NICOLAS ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco Zarabia No. 218-B, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Francisco Sarabia, al sur: 10.95 m con Eduardo Pérez Aguilar, al oriente: 22.60 m con Sra. Teresa de Jesús Ortega Romero, al poniente: 22.50 m con la Sra. Irma Romero Diaz. Superficie aproximada de: 264.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 10775/832/2003, OSVELIA GONZALEZ GUEVARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle La Danza, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.00 m con Alma Delia Díaz González y Cerrada La Danza, al sur: 22.87 m con terreno de cultivo, al oriente: 22.47 m con Osvelia González Guevara, al poniente: 22.47 m con María de la Luz Díaz Núñez. Superficie aproximada de: 522.271 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 147/18/2004, CASIANO DIAZ MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso y Calzada San Antonio, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.20 m con paso servidumbre privado, al sur: 22.55 m colinda con calle Progreso, al oriente: 21.10 m colinda con Calzada San Antonio, al poniente: 20.00 m colinda con Vicente Díaz. Superficie aproximada de: 377.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 04 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 11634/900/2003, CANDIDO LOPEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con la calle 16 de Septiembre, al sur: 10.00 m con privada 16 de Septiembre "B", al oriente: 30.50 m colinda con privada 16 de Septiembre "A", al poniente: 30.50 m colinda con el Sr. Manuel Domínguez. Superficie aproximada de: 305.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 10247/786/2003, MARTHA ROMERO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno con casa denominado "La Huerta", en el poblado de San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.50 m con Eugenio Carta Vargas, al sur: 32.10 m con Ma. Eugenia Ceballos Calderón, al oriente: 3 líneas: 68.30 m con Javier Berra Carmona, 24.25 m y 1.34 m con andador sin nombre, al poniente: 92.91 m con diversos propietarios y privada, partiendo de norte a sur: Elvira García Gómez, Carmen García Gómez, Arturo Alvarez Lana, Gerardo Iturbe García, Emeterio Estrada Velásquez, Araceli G. Viña Tavira, Priv. del Progreso y Delia Enríquez Contreras. Superficie aproximada de: 2,236.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 7633/530/2003, SUSANA DIAZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto México No. 17, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.85 m con Alejandro Cedillo Mondragón, sur: 15.85 m con paso de servicio de 4.50 m de ancho, oriente: 10.25 m con calle Puerto México, poniente: 10.25 m con José Luis Neri Pichardo. Superficie aproximada: 218.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 92/1/2004, PEDRO GALVAN DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 102.00 m con Paula Sánchez, al sur: 99.20 m con Demetrio Sánchez, al oriente: 65.50 m con Loreto Hernández, al poniente: 63.40 m con Ubaldo Estrada. Superficie aproximada de: 6,483.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 110/2/2004, G. ANGEL PIMENTEL PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Galeana sin número, en Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con privada propuesta, al sur: 11.00 m con el Sr. Tiburcio Terrón, al oriente: 22.70 m con el lote No. 16 con el Sr. Fidel Orozco C., al poniente: 22.70 m con el lote No. 14 con la Sra. Nancy González G. Superficie aproximada de: 249.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 12018/907/2003, MAGDALENA GARCIA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.60 m y colinda con propiedad del Sr. Alberto Garduño Hernández (vendedor), al sur: 25.00 m y colinda con propiedad del Sr. Asan Garduño Garcia, al oriente: 2.30 m y colinda con camino vecinal, al poniente: 17.20 m y colinda con propiedad del Sr. Alberto Garduño Hernández (vendedor). Superficie aproximada de: 217.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 11160/850/2003, ALEJANDRO URBINA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Quintana Roo No. 11, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.40 m con predios de Aurelio Cuca y Miguel Alegria, al sur: 5 líneas: la 1ª. de Ote. a Pte. 9.00, la 2ª. de Nte. a sur: 18.00, la 3ª. de Ote. a Pte. 15.50 m, la 4ª. de sur a norte: 2.70 m, la 5ª. de Ote. a Pte. 8.76 m con José Palmas y Evaristo Cortez, al oriente: 4.30 m con la calle de Quintana Roo, al poniente: 17.30 m con Simón Sánchez y Jesús Terrón. Superficie aproximada de: 520.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 17/37/2004, MAURA JARAMILLO MACHUCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Telpintla, Municipio de Temascaltepec, Distrito de

Temascaltepec, México, mide y linda: al norponiente: 29.80 m con el Sr. Sergio J. Hernández García; al suroriente: 36.41 m con el camino a San Lucas del Pulque; al nororiente: 31.77 m con el camino a San Lucas del Pulque; al surponiente: 56.67 m con calle. Superficie aproximada 1,260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 20 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 21/09/2004, OSVALDO CASTAÑEDA REYES, REP. POR LETICIA REYES LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Agua Blanca, San Nicolás Tlazala, Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 27.54 m con Alfonso Reyes Hinojosa; al sur: 48.30 m con Av. Central; al oriente: 38.75 m con carretera; al poniente: 25.50 m con Alfonso Reyes Hinojosa. Superficie aproximada 1,149.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 19 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 77/27/2004, ROCIO MAGDALENA SALAZAR MATEOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Via Alfredo del Mazo s/número, Municipio de Joquicingo, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.50 m con Via Alfredo del Mazo; al sur: 14.50 m con Gregorio Salazar Ramirez; al oriente: 14.00 m con Lucio Salazar Ramirez, al poniente: 14.00 m con María Trinidad Ramirez Solano. Superficie aproximada 203.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 4 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 40/10/2004, MARIA LAURA VERONICA ORTIZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero Pte. s/número, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 8.25 m con Miguel Nava Carmona; al sur: 8.25 m con calle Guerrero; al oriente: 8.45 m con Emma Ortiz Serrano; al poniente: 9.00 m con Margarita Lucila Ortiz Serrano. Superficie aproximada 71.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 27 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 953/363/2003, MANUEL VELAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, San Bartolomé Atlatlauca, Municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 13.00 m con Saúl Rojas Sánchez; al sur: 13.83 m con Maximino Arenas Cortina; al poniente: 15.00 m con carretera Tenango Tenancingo; al oriente: 15.00 m con Carmen Sánchez y Joel Rincón. Superficie aproximada 201.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de diciembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 131/19/04, EULALIO TAPIA OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santa María, Municipio de Apaxco, Distrito de Apaxco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 29.50 m con Isidro Zúñiga B.; al sur: en 38.50 m con Inocencio López Rosales; al poniente: en 27.50 m con Rómulo Zúñiga; al oriente: en 31.40 m con Simón López Rosales. Superficie aproximada de 1,001.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 17 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Expediente 53/05/04, RODOLFO MAYA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fracción del Rancho "Los Romeros", en el paraje denominado La Loma, Municipio de Zumpango, Méx., Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Cruz Maya Fuentes; al sur: en 50.00 m con Cruz Maya Fuentes; al oriente: en 10.00 m con camino de Las Flores; al poniente: en 10.00 m con Hermanos Delgado Mayén. Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 17 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Expediente 511/110/03, SANTOS GARCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Miguel Hidalgo, Colonia Olmos, San Bartolo Cuautlalpan, Zumpango, Méx., Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Gicela Vargas Luna; al sur: en 20.00 m con Santos García Torres; al oriente: en 10.00 m con calle Hidalgo; al poniente: en 10.00 m con carretera Tizayuca-Zumpango. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 18 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Expediente 815/206/03, ROBERTO RAFAEL GARCIA VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 22.80 m con David García V.; al sur: 23.15 m con Camerino Soto; al oriente: 13.55 m con Pedro Vargas; al poniente: 12.20 m con Juan García. Superficie aproximada de 296.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 18 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Expediente 814/205/03, DAVID GARCIA VILLALPANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 23.15 m con Vicente Soto; al sur: 22.80 m con Rafael García V.; al oriente: 13.00 m con Pedro Vargas; al poniente: 12.20 m con Juan García. Superficie aproximada de 289.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 18 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Expediente 399/70/03, CELERINO RENDON ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 40.00 m con calle sin nombre; al sur: en 40.00 m con Juan Islas; al oriente: en 25.00 m con Margarita González Montiel; al poniente: en 25.00 m con Gilberto Galicia Cruz. Superficie aproximada de 1,000.00 m2, y superficie construida de 64.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 16 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Expediente 662/192/03, JOSE GUADALUPE BAZALDUA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. sin nombre s/n, Barrio San Pedro, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.30 m con calle sin nombre; al sur: 12.00 m con Carlos Cruz; al oriente: 20.50 m con Simón Ramos; al poniente: 20.25 m con calle acceso carretera a Zumpango. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 11 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Expediente 660/190/03, GILBERTO MONROY JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. sin nombre s/n, Barrio San Pedro, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.20 m con calle sin nombre; al sur: 31.65 m con calle sin nombre; al oriente: 35.00 m con Margarito Escalona Rodríguez; al poniente: 35.00 m con Gonzalo Hernández. Superficie aproximada de 1,152.37 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 11 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 866/40/04, REYNALDO ROMERO SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Morelos San Miguel Coatlichán, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Carlota Sánchez; al sur: 10.00 m con Cerrada Morelos; al oriente: 29.00 m con Jorge Garay Romero; al poniente: 29.00 m con Cerrada de paso. Superficie aproximada de 319.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de febrero del año 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 5826/424/03, GUSTAVO EDUARDO MOLINA ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente calle Pino, Barrio San Juan, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Erasmo Valverde; al sur: 12.00 m con Lorenza Valverde; al oriente: 50.00 m con Ramón Valverde; al poniente: 50.00 m con Remedios Valentino. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de febrero del año 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 5827/425/03, GUSTAVO EDUARDO MOLINA ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente calle Pino, Barrio San Juan, Municipio de Chimalhuacán y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Erasmo Valverde; al sur: 12.00 m con J. Agustín Cruz; al oriente: 46.35 m con Albino Canto; al poniente: 46.35 m con Lorenza Valverde. Superficie aproximada de 556.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 11 de febrero del año 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

850.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 13906/170/2003, ARTURO DIAZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje conocido con el nombre de "La Juliana", pueblo de Teyahuatco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con carretera, al sur: en 10.00 m con Antonia Reyes de Flores, al oriente: en 30.00 m con Camilo Diaz Caballero, al poniente: en 33.67 m con Antonia Reyes de Flores. Superficie aproximada: 318.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

516-A1.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 13459/147/2003, YOLANDA ROJAS OVIEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio paraje denominado Ramírez, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 40.00 m con Rafael Oviedo González, al sur: en 42.49 m con Gabina Sánchez Vda. de Peralta, antes Rafael Urbán, al oriente: en 52.20 m con Angel Rojas Oviedo, al poniente: en 61.80 m con Domingo Rojas Oviedo. Superficie aproximada: 2,330.41 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de marzo del año 2004.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Cuautitlán, México, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

516-A1.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1662/83/2004, JORGE NIEVEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa O. de Domínguez s/n, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas la 1ª de 16.50 m y la 2ª de 07.50 m con el Sr. Jorge López Mondragón; al sur: 19.00 m con el Sr. Gabriel Rossano Jiménez; al oriente: 16.00 m con la Sra. Graciela Díaz Rodríguez; al poniente: 16.00 m con la calle de Josefa O. de Domínguez. Superficie aproximada de 300.00 m² y 150.00 m² de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

834.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 167/04, ARISTEO MUÑOZ GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atzacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sra. Romana Serrano; al sur: 16.00 m con calle Jerusalén; al oriente: 47.00 m con Sr. Hilario Procopio Mendoza; al poniente: 46.00 m con Sr. Bernardo Ortiz Alcántara. Superficie aproximada de 720.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 5 de marzo de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

838.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 153/70/2004, SILVINO HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aquiles Serdán No. 250, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Carril; al sur: 12.00 m con calle Aquiles Serdán; al oriente: 33.30 m con Lauro Lagunas; al poniente: 33.30 m con Rosenda Hernández y Félix Arzate García. Superficie aproximada de 399.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 24 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

840.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 149-31/04, PAULA RIVAS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Saltillo, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 168.50 m con carretera; al sur: 176.00 m con Vicente Rivas Rivas; al oriente: 90.00 m con carretera; al poniente: 91.00 m con Pompeya Rivas Hernández. Superficie de 1-55-88 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

835.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 150-32/04, VICENTE RIVAS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Saltillo, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 352.00 m con Paula Rivas Rivas y Pompeya Rivas Hernández; al sur: 361.00 m con Sebastián Rivas Rivas; al oriente: 77.00 m con carretera; al poniente: 83.00 m con camino. Superficie de 2-85-20 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

835.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 151-33/04, SEBASTIAN RIVAS RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Saltillo, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 361.00 m con Vicente Rivas Rivas; al sur: 317.00 m con Leonor Hortera Espinosa; al oriente: 75.00 m con carretera; al poniente: 81.00 m con camino. Superficie de 2-85-48 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

835.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 152-34/04, MELITON ALCANTARA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Alfredo del Mazo s/n, en el municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.00 m con Congregación Hijas de María Madre de la Iglesia; al sur: 42.00 m con María Mondragón Buenavista; al oriente: 24.00 m con Ave. Manuel del Mazo; al poniente: 26.00 m con Agustín Osomio Padilla. Superficie de 1,237.50 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

835.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 153/35/04, CIRO LOMELI Y FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santa María Nativitas, en el municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 78.50 m con Leobardo Torres Victoria; al sur: 78.50 m con Ciró Lomelí y Flores; al oriente: 3.00 m con Ciró Lomelí y Flores; al poniente: 3.00 m con Leobardo Torres Victoria. Superficie de 235.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 8 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

835.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 154-36/04, VICTOR MANUEL ORTEGA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Gunyo, en el municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 80.00 m con Grpo. Amigos del Arbol de la Vida; al sur: 80.00 m con Francisco Mondragón González; al oriente: 50.00 m con calle privada; al poniente: 50.00 m con Navor González. Superficie de 4,000.00 m2 aproximadamente.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

835.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 155-37/04, NADIA GARCIA SANCHEZ, MARTHA ANGELINA GARCIA SANCHEZ Y JUAN ANTONIO GARCIA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Santa María Nativitas, en el municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con camino la Cuesta; al sur: 30.00 m con Blas Gómez; al oriente: 33.50 m con Josefina Díaz de la Vega; al poniente: 33.50 m con J. Guadalupe Gómez. Superficie de 1,005.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

835.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 156-38/04, MARIA DEL CARMEN ANAYA ORDÓÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de las Manzanas, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.25 m con Minerva Chávez Monroy; al sur: 18.25 m con Margarita Monroy Flores; al oriente: 19.50 m con Leonel Almaraz García; al poniente: 19.50 m con entrada y salida particular. Superficie de 356.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de marzo del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

835.-11, 16 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, EDO. DE MEX., A 5 DE MARZO DEL AÑO 2004.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO MENDOZA NAVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN CHALCO, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR WILLIAN HARVEY ORR MCATEER, QUE OTORGO EL SEÑOR ARTURO ESTEBAN DIAZ OLIVERA, EN SU CARACTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

509-A1.-10 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16693 de fecha 4 de marzo del 2004, ante mí, el señor ROBERTO GABRIEL ZARATE SANTILLAN, compareció a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora MARIA DEL ROSARIO SANTILLAN ROMERO VIUDA DE ZARATE, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, además manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que fuera de él exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

825.-10 y 19 marzo.

INDUSTRIA MEXICANA DEL ALUMINIO, S.A. DE C.V.

A V I S O

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de "INDUSTRIA MEXICANA DEL ALUMINIO", S.A. DE C.V. de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil tres, entre otros se tomó el acuerdo de Disminuir el capital social en la parte fija mediante el reembolso realizado a los accionistas para quedar en lo sucesivo con un capital social mínimo de \$175,451.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, MONEDA NACIONAL, reformando al efecto la cláusula quinta de los estatutos sociales.-

**LA PRESENTE PUBLICACION SE EFECTUARA POR TRES VECES
EN EL PERIODICO OFICIAL DEL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD.-**

México, D.F., a 11 de febrero del 2004.

LIC. GABRIEL ANTONIO ROJAS PRECIAT
DELEGADO DE LA ASAMBLEA
(RUBRICA).

555.-19 febrero, 5 y 19 marzo.